



OFPA 414 068

Modifica Resolución Exenta N° 3538, de fecha 22.06.2015, a la que Adscribe a Proyecto Tipología Construcción en Sitio Propio (CSP) "El Buen Fin", comuna de Colina, correspondiente al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011.

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**SANTIAGO,**

005794 19.10.2015

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que aprueba reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014.
- b) La Resolución Exenta N° 1875 (V. y U.), de fecha 20.03.2015, que fija procedimientos para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social al programa de vivienda aprobado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2014 y sus modificaciones.
- c) La Resolución Exenta N° 3538 (SERVIU RM), de fecha 22.06.2015, que Adscribe a Proyecto Tipología Construcción en Sitio Propio (CSP) "El Buen Fin", comuna de Colina, correspondiente al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011.
- d) El Ordinario N° 583, de fecha 10.09.2015, de Encargada Sección Gestión Asistencia Técnica de SERVIU Metropolitano, que indica incorporar incremento por Habilitación a 16 familias del proyecto CSP "El Buen Fin", comuna de Colina.
- e) La Resolución N° 1600 de 30.10.2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/04/2015 (V. y U.), de fecha 03.02.2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 335 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

**CONSIDERANDO**

1. Que el proyecto CSP "El Buen Fin", código 105689, comuna de Colina, en su financiamiento incorpora Subsidio de Habilitación para 16 familias, monto necesario para el cálculo total de Asistencia Técnica, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 3538 (SERVIU R.M.), de fecha 22.06.2015, en el sentido de reemplazar el resuelvo N° 5 por el siguiente:

“Asígnese al proyecto CSP “Comité El Buen Fin” código 105689, de la comuna de Colina, un monto de hasta 730,8 Unidades de Fomento para el pago por los servicios de Asistencia Técnica, y un monto de hasta 234 Unidades de Fomento para el pago por las labores de Inspección Técnica de Obra.”

2. Las restantes disposiciones de la Res. Ex. N°3538 (SERVIU R.M.), de fecha 22.06.2015, mantienen su total validez.

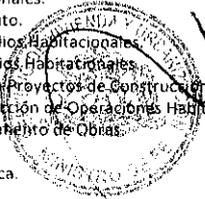
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
DIRECTOR  
ALBERTO PIZARRO SALDÍAS  
GÉOGRFO PUC  
DIRECTOR  
SERVIU METROPOLITANO



FGC/PEP/MJBM/CFC  
TRANSCRIPCIÓN

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- División de Política Habitacional, MINVU.
- Subdirección Operaciones Habitacionales.
- Subdirección Vivienda y Equipamiento.
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales.
- Subdepartamento de Subsidios para Proyectos de Construcción.
- Sección Control de Gestión, Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Sección Control de Gestión Departamento de Obras.
- Sección Ejecutivos de Proyectos.
- Sección Gestión de Asistencia Técnica.
- Sección Partes y Archivo.



NURYS RAMÍREZ TAPIA  
Ministra de Fe

NO AFECTA PRESUPUESTO  
Me Etienne Castel Aullén  
29 SEP 2015  
Subdepartamento de Presupuesto  
Subdirección de Operaciones